Contrato N°18/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma BETA INGENIERIA con RUC Nº *369747-9,* domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia Nº 1354, ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Oscar Tomas Benítez, con C.I Nº 369.747, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN EL BALNEARIO MUNICIPAL*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 17/2019 **"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN EL BALNEARIO MUNICIPAL"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 7834/2019 de fecha 18 de Noviembre de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Ing. OSCAR T. BENITEZ G.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*03*	*168.656.290*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 372.036.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 17/2019 ***"CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN EL BALNEARIO MUNICIPAL"***, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 7745/2019 de fecha 01 de noviembre de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 7834/2019 de fecha 18 de noviembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

BETA INGENIERIA: CONSTRUCCION DE SANITARIO EN EL BALNEARIO MUNICIPAL. ID Nº 372.036					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNID. DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**PRECIO TOTAL**
1	Cartel de obra	UN	1	1.300.000	1.300.000
	Preparación de la obra				
2	Limpieza y preparación de terreno	M2	64,5	9.900	638.550
3	Replanteo	M2	64,5	9.900	638.550
4	Excavación y carga de cimiento	M2	20,8	435.600	9.060.480
5	Muros de nivelación: a- de 0,30cm	M2	33,74	217.800	7.348.572
6	Encadenado inferior 13x27 de HºAº	ML	64,35	99.000	6.370.650
7	Relleno y apisonado de interiores	M2	20,82	59.400	1.236.708
8	Aislación asfáltica: a- De paredes	ML	64,35	31.680	2.038.608
	Muros de elevación				
9	De 0,15 para revocar	M2	85,94	128.700	11.060.478
10	De 0,15 visto una cara con ladrillo común	M2	103,67	138.600	14.368.662
11	Dintel de varilla 2 de 10 altura de abertura	ML	47,2	32.670	1.542.024

Ing. OSCAR T. BENITEZ G.

12	Techo de chapa prefabricada sobre estructura metálica	M2	74,175	346.500	25.701.638
	Revoques				
13	De paredes interior a una capa	M2	176,69	39.600	6.996.924
14	De paredes interior rapiñado base de azulejos	M2	124	37.620	4.664.880
15	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	60	34.650	2.079.000
16	Carpeta para piso	M2	60	29.700	1.782.000
17	Piso cerámico de alto transito	M2	60	108.900	6.534.000
	Aberturas metálica				
18	Puerta metálica de 0,80x2,10	UN	3	940.500	2.821.500
19	Puerta metálica de 1,20x2,10	UN	1	1.485.000	1.485.000
20	Puerta metálica de 0,60x2,10	UN	8	841.500	6.732.000
21	Ventanas tipo balancines 1,00x0,40	UN	9	237.600	2.138.400
22	Alfeizar de ventanas de revoque 1:3 (cemento-arena)	ML	25,2	29.700	748.440
23	Canaleta aérea metálica	ML	12,9	89.100	1.149.390
24	Bajada metálica	ML	12	71.280	855.360
25	Vidrios dobles	M2	3,6	118.800	427.680
26	Revestimiento de azulejos de 0,20x0,30cm	M2	124	99.000	12.276.000
	Instalación Sanitaria				
27	Instalación de agua fría (caños poco y accesorios)	GL	1	1.485.000	1.485.000
28	Artefactos y griferías	GL	1	6.930.000	6.930.000
29	Artefactos y griferías para baño diferenciado	GL	1	4.455.000	4.455.000
30	Ducha eléctrica	UN	2	198.000	396.000
	Instalación Cloacal				
31	Pozo Absorbente	UN	1	2.673.000	2.673.000
32	Cámara séptica- 0,80x1,60x1,2	UN	1	1.782.000	1.782.000
33	Registro 45x45	UN	4	297.000	1.188.000
34	Caños PVC y accesorios	GL	1	1.485.000	1.485.000
	Instalación Eléctrica				
35	Acometida	ML	20	24.750	495.000

Ing. OSCAR T. BENITEZ G.

36	Tablero principal	UN	1	594.000	594.000
37	Punto para luces	Bocas	12	108.900	1.306.800
38	Puntos para tomas	Bocas	2	108.900	217.800
39	Tomas para ducha eléctrica	UN	4	247.500	990.000
40	Artefactos fluorescentes de 1x40	UN	12	118.800	1.425.600
	Pinturas				
41	De paredes al látex interior	M2	176,7	21.780	3.848.526
42	De aberturas metálicas con pintura sintética-balancín	UN	9	29.700	267.300
43	De aberturas metálicas con pintura sintética-puertas	UN	11	99.000	1.089.000
44	Pinturas de paredes vistos con látex exterior, previa lijada	M2	103,67	21.780	2.257.933
45	De canaletas aéreas	M2	24,9	24.750	616.275
46	Limpieza Final	GL	1	1.485.000	1.485.000
	TOTAL			**166.982.727**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes ciento sesenta y seis millones novecientos ochenta y dos mil setecientos veintisiete**.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución de obras será de **60 (sesenta) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra será ejecutada en el centro de la ciudad de Piribebuy sobre la calle Mayor H. Amarilla casi Iturbe en la Piscina Municipal de Piribebuy, a 200 metros de la Iglesia Dulce Nombre de Jesús y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

Ing. OSCAR T. BENITEZ G.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

*El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **90 (noventa) días**.-*

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).----------

Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).----------

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 8.000.000 (guaraníes ocho millones).----------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

Ing. OSCAR T. BENITEZ G.

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Ing. Oscar Tomas Benitez González
C.I Nº 369.747
BETA INGENIERIA

Ing. OSCAR T BENITEZ G.

Ing. OSCAR T BENITEZ G.